***“FUNCIONES DEL DBA.***

***-Especificación lógica de la base de datos: el DBA especifica —mediante la interfaz del DBMS elegido o las sentencias de definición de datos— la estructura de la base de datos que recibió del Equipo de Análisis y Diseño. Indica cuáles son los datos de cada entidad, los tipos de datos, la dimensión de cada dato, las relaciones entre ellos, sus claves identificadas, las vistas para los usuarios finales, etcétera.***

***-Especificación física: el DBA define el medio físico que almacenará a la base de datos; por ejemplo, el disco y su partición en el servidor y, también, cómo se almacenarán los archivos de datos y cómo se accederá a ellos para lograr una mejor performance.***

***-Definición de seguridad: define grupos de usuarios y usuarios individuales, con los perfiles para cada uno, e indica los archivos a los que pueden acceder y los derechos que poseen de manera individual.***

***-Definir procedimiento de respaldo: es responsabilidad del DBA asegurar que los datos estén respaldados para evitar inconvenientes ante algún tipo de incidente (rotura de medio físico, errores de procedimientos en actualizaciones, robo de hardware, incendio, etc.). Por lo tanto, deberá definir la periodicidad de los respaldos, el o los medios para mantenerlos (back-up); si copiará todo el contenido de la base de datos cada vez que inicie el respaldo, o si será parcial, etcétera.***

***-Implementar reglas de integridad: el Equipo de Análisis y Diseño especifica ciertas limitaciones a los datos que se almacenarán, determinados por el mundo real de la organización o por las reglas lógicas propias de las bases de datos.***

***-Monitorear la performance de la base de datos: el DBA debe monitorear el rendimiento de la base de datos, detectando los procesos que generen demoras en la devolución de información, para mejorar, permanentemente, su performance general.”***

(Reynosa, Maldonado, Muñoz, Damiano, & Abrutsky, 2012, págs. 12-13)